



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 22 de Julio del 2010.-

MAT. : AUTORIZA REGISTRO DE TRANSFERENCIA EN PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 6302 /

VISTOS :

La solicitud de Registro de Transferencia de Patente de fecha 22.07.2010.

La Transferencia Notarial de Patente Comercial firmada ante Notario Público Titular, don Jorge Ellenberg Navarrete, de fecha 08.03.2010.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 21.07.2010.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2010.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE REGISTRO DE TRANSFERENCIA a don MARIO

ANDRES GOMEZ ESPAÑA Rut:

con domicilio particular en calle

Osorno, la Patente Comercial de Giro **VENTA DE ROPA Y CALZADO** Rol 2-14500 que funciona en calle **ELEUTERIO RAMIREZ N°951 6-B** en Osorno.

Dicho registro de transferencia se hace efectivo a contar del 22.07.2010, correspondiente al Segundo Semestre del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SGP/YUR/BGY/jhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Finanzas. (2)